



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.07.2025 11:12:04 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0821-2025-MPP/A

Puno, 11 de julio del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la Red de Periodistas Intercultural Bilingüe de Puno, al conmemorar su XIV aniversario de creación institucional, a celebrarse este 11 de julio del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

## Red De Periodistas Intercultural Bilingüe de Puno

AL CONMEMORAR SU XIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA SRA. MARIBEL D. CABRERA QUISPE Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA RED DE PERIODISTAS INTERCULTURAL BILINGÜE DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la Red de Periodistas Intercultural Bilingüe de Puno, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.07.2025 11:12:12 -05:00